



Becas Fundación Ramón Areces para Estudios de Postgrado. XXXV Convocatoria para Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias Sociales

Objeto

El objetivo de esta convocatoria es financiar la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2021/2022, sobre temas de:

- Análisis económico.
- Distribución comercial.
- Economía aplicada.
- Economía de empresa.
- Historia económica.
- Derecho de la Unión Europea.

Criterios de selección

Tener la nacionalidad española.

Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española o de un título similar de una universidad extranjera.

Haber obtenido un grado universitario:

...en un país del Espacio Europeo de Educación Superior acreditando, mediante la presentación del expediente académico completo, la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de la convocatoria del Programa de Becas o, alternativamente,

...en un país no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, y acreditar la homologación oficial del mismo por parte del órgano ministerial competente antes de la fecha que se indica en el apartado V de esta convocatoria.

Podrán solicitar la Beca aquellos estudiantes que, a lo largo del curso académico 2020/2021, se encuentren cursando el último año de alguna de las titulaciones mencionadas en una universidad española o de un país del Espacio Europeo de Educación Superior. En caso de concesión de la Beca, esta quedará condicionada a acreditar la obtención del título antes de la fecha que se indica en el apartado V de esta convocatoria.

Acreditar, antes de la fecha que se indica en el apartado V de esta convocatoria, su admisión en el programa de estudios propuesto o en el centro en donde llevará a cabo la investigación para la que se solicita la Beca.

Conocimiento excelente del idioma en el que se desarrollen los estudios o investigación.

No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza, de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el disfrute de la Beca.

La duración de esta ayuda será de un curso académico, susceptible de prórroga por un curso más. Esta prórroga está sujeta a la decisión del Patronato de la Fundación Ramón Areces, previa solicitud del interesado.

El período de disfrute de la Beca comenzará el primer día en que sea necesaria la incorporación del becario a la universidad de destino, debiendo dicha fecha ser justificada por el becario. En el caso de alumnos matriculados en un programa de estudios, el período de disfrute de la beca finaliza al término del curso académico. En el caso de alumnos que realicen una investigación que no requiere su matrícula en cursos reglados, la Beca finaliza a los 12 meses de su comienzo.

Las posibles solicitudes de prórroga se efectuarán en el plazo de un mes, una vez transcurridos 6 meses del inicio de la Beca, es decir, entre el sexto y el séptimo mes de disfrute. Deberán ir acompañadas de copias de los trabajos de investigación o de calificaciones oficiales de los cursos realizados en el período previo, así como de informes favorables emitidos por el responsable docente o profesores del centro en donde se cursan estudios o del director del proyecto de investigación que está siendo realizado por el becario.

Dotación económica: 1.800 euros mensuales NETOS.

Otros gastos subvencionados por la Fundación Ramón Areces:

Gastos de INSCRIPCIÓN y MATRÍCULA en la universidad o centro extranjero de que se trate.

Gastos de VIAJE ANUAL, de ida y vuelta, en clase turista, entre el lugar de residencia habitual del titular de la Beca y el centro de estudios en el extranjero, según el trayecto y condiciones propuestas por la agencia de viajes concertada por la Fundación Ramón Areces. En ningún caso se reembolsarán gastos de viajes organizados con otras agencias.

Las reservas de viaje incluirán un PAQUETE DE SEGUROS, que cubrirá, tanto las INCIDENCIAS PROPIAS DEL VIAJE (extravío de equipaje, pérdida o cancelación de vuelos, etc.) como los GASTOS MÉDICOS durante su estancia.

Gastos no subvencionados por la Fundación Ramón Areces:

Los períodos de prácticas que pueda llevar a cabo el adjudicatario, incluso si son precisos para obtener la titulación en la que está matriculado.

Los cursos de idiomas, de extensión universitaria, o de cualquier otra naturaleza, que el centro de destino sugiera como requisito previo al comienzo del programa de estudios.

Los gastos para la presentación de trabajos en foros académicos o la asistencia a congresos, conferencias y encuentros relacionados con los estudios cursados.

Las Becas a que se refiere esta convocatoria se conceden, exclusivamente, para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, por lo que no están comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, circunstancia que el solicitante reconocerá expresamente en el formulario de solicitud de la Beca.

Fechas importantes

Plazo de presentación de solicitudes: desde el **8 de febrero al 15 de marzo de 2021**

Más información

[VER WEB CONVOCATORIA](#)

[HACER INSCRIPCIÓN ONLINE](#)